



PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"ORGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"***ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD****ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Hospital Victor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Segundo semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio – diciembre 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2015-2-0998	Auditoria de Cumplimiento	5	<i>Considerar en la programación del plan de control para el año 2016 una auditoria de cumplimiento al Departamento de Farmacia, teniendo como objetivo la determinación de la efectividad de los procedimientos operativos y de control en la administración de medicamentos y similares.</i>	En Proceso
001-2014-2-0998	Examen Especial	2	<i>Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, adopte acciones definitivas para la puesta en funcionamiento de los calderos de la Casa Fuerza del Departamento de Nutrición y Dietética y del Servicio de Lavandería que se encuentran en estado inoperativo, en mejora de la capacidad operativa e instalada del hospital.</i>	En Proceso
		3	<i>Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración, adopte las acciones definitivas para el trámite de obtención del certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil del predio, inmuebles e instalaciones que vienen ocupando los órganos encargados de las prestaciones de salud y las áreas administrativas.</i>	En Proceso
001-2013-2-0998	Examen Especial	1	<i>Disponer que el director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, inicie y/o prosiga con la adopción de medidas efectivas para que el ex jefe del Departamento de Farmacia cumpla con efectuar la entrega de su cargo; en caso de que el ex funcionario persista en su incumplimiento, deberá en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, iniciar las acciones legales (civiles o penales) que corresponda para superar la situación, incluyendo la ubicación o recuperación de los bienes faltantes por S/. 5 089.96</i>	En Proceso
		3	<i>Disponer que la Jefa del Dpto. de Farmacia a fin de facilitar la marcha administrativa de su departamento y sustentar con documentación sus movimientos operativos, con el apoyo y/o coordinación de la Oficina Ejecutiva de Administración y otros departamentos y/u oficinas, proceda a reconstruir o reestructurar el acervo documentario y operativo (cuadro de necesidades y documentación que sustentaría las transferencias de medicamentos a otros hospitales o entidades, entre otros) que no ha sido entregado por el Jefe del Departamento de Farmacia</i>	En Proceso





ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Segundo semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio – diciembre 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2013-2-0998	Examen Especial	1	Disponer por quién corresponda, la evaluación clínica de los pacientes comprendidos en el convenio Casa Hogar HANOPREM a efecto de contar con elementos de juicio suficientes que puestos a disposición de DISA V Lima Ciudad, le permita tomar una mejor decisión respecto a la firma del convenio marco solicitado por la Asociación HANOPREM habida cuenta que el Informe Final formulado por la Comisión Evaluadora designada por la R.D. n.° 0777-DG-HVLH no ha efectuado esa evaluación	En Proceso
		4	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Planeamiento estratégico estudien y propongan a la Dirección General del Hospital alternativas factibles de ser financiadas por el Hospital, el INPE, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia o cualquier otra entidad u organismo para reubicar en un solo ambiente o pabellón a todos los pacientes del INPE, mejorando la seguridad de estos y del resto de internados del hospital. Las alternativas para ubicar a los pacientes podrían ser la construcción o adecuación de un centro o sección ad hoc, alquiler de albergues, etc...	En Proceso
		6	Que se adopten acciones inmediatas para dotar a los talleres ocupacionales del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia, de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus actividades; además, que se reporte para su registro en la Oficina de Estadística e Informática, la actividad de evaluación de pacientes por Tecnólogo Médico. Asimismo, se efectúe una evaluación del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y se adopten las acciones necesarias para que se cumplan los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones para dicho Departamento y la implementación de sus Servicios, que incluya la efectiva dotación de los recursos humanos (considerando los cargos y plazas asignadas y presupuestadas), materiales y ambientes necesarios; definición de las correspondientes Actividades, Unidades de Medida y Procedimientos, cautelando que las actividades de rehabilitación que se brindan en el hospital se realicen de forma coordinada e integrada.	En Proceso
002-2012-2-0998	Examen Especial	1	Disponer que el Jefe del Departamento de Hospitalización con el concurso del Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense y previa evaluación de riesgos, adopte procedimientos formalmente establecidos para reducir al mínimo los riesgos de hospitalizar en el mismo Pabellón a pacientes procedentes de la población general con los pacientes hospitalizados en aplicación de la medida de seguridad de Internación, debido a su peligrosidad.	En Proceso





PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL "VICTOR LARCO HERRERA"

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Hospital Víctor Larco Herrera
Periodo de Seguimiento:	Segundo semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio - diciembre 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	En consideración a la exhortación de la Corte Suprema de Justicia, expresada en su Resolución Administrativa N°336-2011-P-PJ, se proponga y solicite al MINSA para que en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario - INPE, se adopten las acciones que resulten necesarias para afrontar la sobredemanda de ingresos de internos inimputables por la aplicación de la Medida de Seguridad de internación, ya sea mediante la constitución de otros Centros Hospitalarios o de Secciones dentro del Hospital para albergar a dichos internos.	En Proceso
		12	Que se adopten acciones inmediatas para dotar a los talleres ocupacionales del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia, de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus actividades; además, que se reporte para su registro en la Oficina de Estadística e Informática, la actividad de evaluación de pacientes por Tecnólogo Médico. Asimismo, se efectúe una evaluación del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia y se adopten las acciones necesarias para que se cumplan los objetivos funcionales establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones para dicho Departamento y la implementación de sus Servicios, que incluya la efectiva Dotación de los recursos humanos (considerando los cargos y plazas asignadas y presupuestadas), materiales y ambientes necesarios; definición de las correspondientes Actividades, Unidades de Medida y Procedimientos, cautelando que las actividades de rehabilitación que se brindan en el hospital se realicen de forma coordinada e integrada.	En Proceso

Lima, 8 de enero de 2018



Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera"

CPC José Oscar Verano Cavero Jefe del Órgano de Control Institucional